RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 433-2023-DGA-UNDC

San Vicente, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El INFORME Nº 1594-2023-UNDC/DGA/UA, de fecha 16 de noviembre de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la opinión técnica con respecto al otorgamiento de encargo interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de setiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de setiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de setiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades y atribuciones que obran en contenido de dicha resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°129-2023-UNDC/CO-P de fecha 24 de julio del 2023, se aprueba las Bases de la Incubadora de empresas de la Universidad Nacional de Cañete: "CONCURSO Y FERIA DE NEGOCIO 2023".

Que, mediante OFICIO N° 023-2023/UNDC/VPIN/DI/ROAB, de fecha 15 de noviembre de 2023 el Director de la Dirección Incubadora de Empresas de la UNDC solicita fondos por encargo interno para la realización de esta feria de ideas de negocio, con el fin de que se puedan comprar los bienes necesarios para la realización de este evento expositivo, y que este impulse y promueva la cultura emprendedora y sirva de nexo para intercambio de ideas y posible colaboración entre ciudadanos inversores y estudiantes.

Que, mediante OFICIO N° 1302-2023/UNDC/CO/P/VPIN, de fecha 15 de noviembre de 2023 el Vicepresidente de Investigación de la UNDC solicita fondos por encargo interno para la ejecución de la feria de incubadora de negocios: uniendo ideas y oportunidades, misma que no se había previsto y se detalla en el plan adjunto, la cual iniciaría su ejecución el 17 de noviembre hasta el 24 de noviembre del presente año.

Que, mediante INFORME Nº 1594-2023-UNDC/DGA/UA, de fecha 16 de noviembre de 2023 la (e) de la Unidad de Abastecimiento de la UNDC recomienda procedente la solicitud de encargo interno por el monto de S/ 7,000.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) a nombre de DR. RAMON OSORIO ALBERTO BUENO con la finalidad de cubrir los gastos que incurrirán para la ejecución de la feria de incubadora de negocios: uniendo ideas y oportunidades; puesto que cumple con las disposiciones establecidas en la en concordancia con la DIRECTIVA N° 04-2017- UP- DGPPD/UNDC, denominado Directiva para otorgamiento, utilización y rendición de Encargos Internos otorgados al

personal de la Universidad Nacional de Cañete, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2017- UNDC.

Que, mediante INFORME N° 656-2023-JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 17 de noviembre de 2023 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la asignación presupuestal para gestionar el encargo interno a fin de llevar a cabo la Feria de Incubadora de ideas de negocios a solicitud de la Dirección de Incubadora de Negocios de la UNDC, indicando su afectación según el siguiente detalle:

Meta	Ff/Tr	OEI	AEI	Actividad Operativa Institucional	UM	Meta Física Actual	Especifica Determinada	Asignación
0007	1 RO	2	7	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE INCUBAODRA DE NEGOCIOS	Empresa Asistida	6	2.3.27.11.99	7,000
TOTAL								7,000

Que, mediante INFORME N° 959 -2023/OPP/UNDC, de fecha 20 de noviembre de 2023 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración de la UNDC la asignación presupuestal para encargo interno por el importe de S/ 7,000.00 soles para la ejecución de la feria de incubadora de negocios: uniendo ideas y oportunidades, a requerimiento de la Dirección de Incubadora de Negocios.

Que, mediante directiva interna denominada: "OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", señala lo siguiente: Solo procede el otorgamiento de encargos internos en los siguientes casos: 1) Para cubrir eventos, talleres, investigaciones, exámenes u otros cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. 2) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. 3) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local o a naturaleza del evento a cubrir, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.

Que, el Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 21 "Ejecución de fondos en la modalidad de encargos", inciso 21.4 "Encargos al personal de la institución, regulada por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de la DGETP, modificado por Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15 publicada el 30-04-2009, establece lo siguiente "…Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales…" d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficinas que haga sus veces.

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos presupuestales a fin de continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	0007	2.3.27.11.99	S/ 7,000.00	000001682

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

EMEE/lmyv

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 433-2023-DGA-UNDC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR de **manera excepcional el desembolso, a traves de encargo interno, a nombre de RAMON OSORIO ALBERTO BUENO**, el manejo de fondos por la suma total de S/ 7,000.00 soles para llevar a cabo la FERIA DE INCUBADORA DE NEGOCIOS: UNIENDO IDEAS Y OPORTUNIDADES, que tiene lugar del 17 al 24 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE un plazo de TRES días hábiles culminadas las actividades a la funcionaria encargada y/o al funcionario encargado en el artículo primero de la presente resolución, para que rinda cuentas a la Dirección General de Administración sobre el encargo realizado.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al área usuaria para el seguimiento y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
CPC. Edelmira Melina, ESPINOZA ESPINOZA
Directora General de Administración

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2023 15:46:47-0500

EMEE/lmyv